



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 030-2004
(de 1° de noviembre de 2004)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 006-2004 que aprobó el Diplomado en Auxiliar de Terapia Física y Ocupacional”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión;

Que esta Universidad mediante Acuerdo Académico 006-2004 aprobó el Diplomado en Auxiliar de Terapia Física y Ocupacional, tomando en consideración las ventajas académicas que obtendría el participante que cursara este Diplomado;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al diecinueve (19) de octubre de 2004, se presentó la propuesta para la modificación al Acuerdo 006-2004, la cual fue ampliamente sustentada por la Mgter Nicolasa, en presencia de los señores Delegados del Consejo;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la modificación al Acuerdo Académico 006-2004, que aprobó el Diplomado en Auxiliar de Terapia Física y Ocupacional.

Segundo: Las modificaciones sugeridas y aprobadas, son las siguientes:

1. La denominación original decía: Diplomado en Auxiliar de Terapia Física y Ocupacional. Debe ser: **DIPLOMADO EN AUXILIAR DE TERAPIA FÍSICA.**
2. Perfil de Ingreso decía: Bachiller en Ciencias. Debe decir **Bachiller solamente.**
3. Plan de Estudios dice:
Modulo 2: Dice 24 horas; Debe decir: **48 horas**
Módulo 3. Dice 100 Horas; Debe decir: **160 horas**

(fuente Nota N° PD.196-04 enviada por la Mgter. Nicolasa Terreros a la Secretaría General)

Tercero: Este Acuerdo sólo adiciona los cambios descritos en el artículo segundo del presente instrumento legal. El resto de las disposiciones se mantienen vigentes.

- Cuarto:** Se comisiona al Decanato de Docencia, la Secretaría General y la Dirección de Estamento Estudiantil, para que realice las gestiones necesarias, a fin de que el estudiantado que está inscrito en este Diplomado, tenga pleno conocimiento de las modificaciones establecidas mediante el presente Acuerdo.
- Quinto:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Sexto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado el primer (1º) día del mes de noviembre de 2004, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General



AH